

RESOLUCION No. 08-G-IJ-  
MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0001004

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de octubre del 2007 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Suplente del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "en liquidación"**;

QUE el Dr. Marcelo Andrade Cordero, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-04052 de 13 de abril de 2004; y ADM-07293 del 27 de septiembre del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SAN PABLO S.A. "en liquidación"** 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 9 de abril de 1968, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ab. María Anapha Jiménez Torres  
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 FEB 2008

PRS/Anita  
Exp. No. 4769  
T. # 79-08

